

Condiciones generales

Condiciones generales de venta, suministro y montaje de las sociedades CARAVITA

§ 1 Generalidades

- (1) Nuestras condiciones generales de venta, suministro y montaje (en lo sucesivo «CGV») son válidas para todas las relaciones comerciales actuales con el cliente y para todas las relaciones comerciales futuras por lo que respecta a actos jurídicos y similares. Las condiciones anteriores que difieran de las presentes pierden aquí su validez.
- (2) La oferta, la aceptación de la misma, la confirmación del pedido y/o la venta de todos los productos están sujetas a las siguientes CGV. Las condiciones distintas o contrarias a las siguientes CGV del cliente no se tendrán en cuenta. Solo se reconocen si se ha aceptado explícita y previamente su validez por escrito.
- (3) Podemos corregir los posibles errores publicados en nuestros prospectos de ventas, listas de precios, documentos de ofertas u otra documentación sin que se nos responsabilice de los daños causados por los mismos.

§ 2 Oferta y cierre

- (1) Nuestras ofertas, sin importar de qué tipo, son sin compromiso si no se ha acordado explícitamente de otra forma. Se basan en la descripción de servicios del cliente, que debe describir los requisitos locales de manera detallada, a no ser que resulten de los efectos a nuestros productos que se van a suministrar.
- (2) La cantidad, la calidad y la descripción, así como las posibles especificaciones de los productos, se corresponden con nuestra oferta. El contenido y el volumen de nuestros suministros y servicios se determinan únicamente después de nuestra confirmación de pedido por escrito. Todos los documentos de ventas, las especificaciones y las listas de precios deben tratarse como información confidencial y no pueden distribuirse a terceros sin nuestro consentimiento previo y de forma explícita por escrito. Nos reservamos todos los derechos de propiedad y de propiedad intelectual sobre los documentos de ventas, las especificaciones y las listas de precios así como sobre documentación similar.
- (3) Al realizar el pedido el cliente manifiesta su voluntad de adquirir el producto solicitado de manera vinculante. Tras la entrada del pedido ya no se pueden realizar cambios. Los acuerdos complementarios o garantías solo tienen validez si están confirmadas por escrito.
- (4) Aún después del cierre del contrato vigente, nos reservamos el derecho de efectuar cambios técnicos o mejoras en la medida de lo razonable, sin que a través de estos cambios se produzca ningún empeoramiento de la forma, la función o el precio del pedido.
- (5) El cliente es consciente de que los productos son de fabricación especial y por lo tanto no se realizan ni cambios ni devoluciones. Si el cliente no quiere el producto solicitado, los costes demostrables que ya se han originado en relación con el pedido, los costes adicionales originados y los beneficios perdidos se cargarán en la factura.

§ 3 Plazo de entrega, entrega de productos

- (1) Los plazos de entrega precisados son solamente vinculantes cuando en nuestra confirmación de pedido por escrito se encuentra un plazo de entrega concreto según el calendario y este plazo se ha confirmado también por escrito explícitamente como vinculante.
- (2) Como plazo de entrega se define el periodo temporal después de haber establecido los aspectos técnicos o comerciales y hasta el momento de la transferencia de riesgo. El plazo de entrega empieza cuando se han aclarado todas las cuestiones técnicas así como los detalles del pedido con el cliente y este ha cumplido sus otras obligaciones en el periodo correcto y de manera reglamentaria. Estas obligaciones del cliente incluyen especialmente la puesta a disposición de documentos necesarios, así como el pago de la cuota inicial acordada. Se reserva el derecho de hacer excepciones por incumplimiento de contrato.
- (3) El plazo de entrega se alarga de acuerdo con la aparición de obstáculos imprevisibles de los cuales no nos podamos responsabilizar como, por ejemplo: casos de fuerza mayor, huelga, cierre patronal o perturbaciones en su funcionamiento. Se informará de inmediato al cliente de la causa y de la duración prevista de los retrasos. Si la obstaculización no terminara en el periodo de tiempo previsto, podemos disolver el contrato en parte o en su totalidad.
- (4) El cliente puede disolver el contrato en caso de retraso en la entrega solo si ha establecido una prolongación del plazo adecuada en la que se anuncia la disolución y durante este tiempo no se ha dado ningún servicio.
- (5) Los servicios o entregas parciales se permiten en el volumen de suministro razonable y se pueden facturar de manera correspondiente.
- (6) Si el cliente se demora en la aceptación o falta a su deber de colaboración, estamos autorizados a la petición de una indemnización de todos los posibles gastos adicionales que puedan derivarse de los daños ocasionados a este respecto. La obligación del cliente de pagar el precio de compra al vencimiento se mantiene intacta. En el caso de una demora en la aceptación, el almacenamiento se efectuará a cuenta y riesgo del cliente. Bajo petición del cliente aseguraremos los productos a su cuenta. Quedan reservados explícitamente otros derechos.

§ 4 Precio de compra

- (1) El precio de compra es el precio mencionado en la confirmación de pedido. Si no se menciona otro precio, el precio de compra es el precio que aparece en nuestras listas de precios actuales, válidos hasta el momento de realizar el pedido, o el precio incluido en la oferta.
- (2) El precio de compra es válido para las estaciones de recepción dentro de Alemania según los costes de porteo normales de las estaciones de recepción libres, incluidos los costes de empaquetado, más el impuesto legal.
- (3) Los costes que se produzcan por cambios del tipo o del volumen del suministro que se realicen bajo petición del cliente después de la confirmación de pedido y/o que aparecen debido al cumplimiento de las condiciones y requisitos posteriores o imprevisibles y oficiales, se sumarán por separado al precio de compra ofertado.

- (4) Se reserva la realización de cambios de precios adecuados debidos a alteraciones en los costes de venta, de materiales o costes salariales para las entregas que se realicen a partir de cuatro meses después del cierre del contrato. Además, en caso de negocios en el extranjero, nos reservamos el derecho de, después de un aviso a tiempo del cliente y antes del envío del producto, aumentar el precio del producto de la manera en que sea necesaria debido a generalidades fuera del control del desarrollo de precios actual (como, por ejemplo, una variación de los tipos de cambio o de aranceles) o debido a un cambio de los datos de entrega.

§ 5 Facturación y condiciones de pago

- (1) El envío de la factura se realiza de manera estándar por transmisión electrónica. En los casos excepcionales acordados se puede realizar una facturación en formato papel.
- (2) El precio de compra se abonará el día de la facturación. Los acuerdos según el pedido o el cliente sobre la cantidad de descuento, el plazo del descuento o el cobro de intereses de demora solo tienen prioridad cuando estén confirmados por nuestra parte por escrito. La regulación del descuento no afecta al vencimiento según la primera oración. No contiene ningún acuerdo sobre los periodos de carencia o las prórrogas. En clientes nuevos nos reservamos el derecho de suministro contra pago anticipado.
- (3) Los pagos deben realizarse mediante transferencia bancaria.
- (4) Si en negocios internacionales se acuerda que el cliente debe abrir un crédito documentario en su banco (u otro banco que consideremos aceptable), se establecerá que la letra de crédito se realizará de conformidad con la normativa común y empleo para créditos documentarios, revisión 1993, ICC publicación n.º ERA 500.
- (5) Si el cliente no cumple con su obligación de pago como tarde el día de vencimiento, tenemos el derecho de realizar más servicios al cliente solo a través de pago anticipado. Los demás derechos legales no se verán afectados. Los intereses de demora se calculan en 9 puntos porcentuales sobre el tipo de interés básico correspondiente al año. Se reserva la alegación de una mayor indemnización por demora, y de la misma manera la alegación de daños más amplios.
- (6) Si después de la vigencia de la finalización del contrato se dan, es decir, llegan a nuestro conocimiento circunstancias en cuanto a las condiciones económicas del cliente que según consideración comercial pongan en entredicho la solvencia del cliente, tenemos derecho de no proceder al envío del producto mientras el producto no se pague con antelación o se pueda ofrecer adecuadamente algún tipo de garantía de pago. Para pedidos nuevos, además del derecho de exigir el pago anticipado, tenemos también el derecho de entregar el producto contra pago. Además, tenemos la facultad de disolver el contrato.
- (7) El cliente tiene el derecho de compensación solo cuando su contraprestación se haya establecido legalmente o sea indiscutible. El derecho de retención queda excluido cuando el cliente conocía la carencia o cualquier otra causa de objeción en el momento de la transferencia de riesgo, sin quedar sus derechos reservados por escrito o no la hubiera conocido por negligencia grave. Esto no tiene validez si se ha actuado de manera maliciosa o se ha aceptado una garantía para la calidad del componente/del trabajo.

§ 6 Transferencia de riesgo, transporte, embalaje

- (1) Podemos elegir el medio de transporte y el recorrido. El embalaje no se realiza según la posición, sino únicamente dependiendo de las técnicas de producción y transporte, así como de los puntos de vista de política ambiental. Los embalajes de más de un uso se pondrán a disposición del cliente como préstamo. El cliente debe indicar la devolución de una unidad de embalaje por escrito en las tres semanas siguientes y facilitar el embalaje. De lo contrario, tenemos el derecho de solicitar un precio de alquiler retroactivo o incluir el valor del embalaje en la factura, que vence inmediatamente después de recibir el producto. Esta regulación no es válida para el reciclaje de envases. El reciclaje de envases puede efectuarse en los lugares en Alemania destinados para ello que el cliente puede elegir libremente o en la sede de Marktheidenfeld. Si no se realiza ninguna devolución mediante el cliente, el mismo tiene la responsabilidad de reciclar los envases según los métodos de desecho propios de gestión de residuos.
- (2) El cliente asumirá los riesgos de pérdida y deterioro casuales del producto adquirido tan pronto como los productos lleguen a las instalaciones del cliente o a un lugar de destino designado por el mismo por un recorrido cerrado con nuestros vehículos. En caso de que no se pueda llegar al lugar de entrega, la transferencia de riesgo se realizará en el lugar al que se haya podido llegar y del que se pueda volver sin problemas. En caso de compra por correo el cliente asumirá los riesgos de pérdida y deterioro casuales del producto adquirido con la entrega del producto a la persona de transporte. La transición del envío no reclamada por la persona de transporte es válida como prueba del perfecto estado del embalaje y la carga reglamentaria siempre y cuando el cliente no demuestre que el embalaje estaba deteriorado en la entrega del envío o la carga no se realizó de manera reglamentaria.
- (3) Si el cliente se demora en la aceptación, el mismo asumirá los riesgos de pérdida y deterioro casuales del producto adquirido desde el día de la disposición del envío.
- (4) En la entrega del producto con nuestros propios vehículos de transporte concertamos un seguro de transporte dentro de nuestra política general. Los apartados anteriores 1 a 4 son válidos también para entregas parciales.

§ 7 Reserva de propiedad

- (1) Nos reservamos la propiedad del producto suministrado hasta el pago completo de todos los derechos de la relación comercial con el cliente. Esto es válido también para todos los suministros y los servicios de montaje futuros, aunque no nos remitamos explícitamente. La reserva de propiedad comprende también el saldo reconocido por lo que los derechos para con el cliente se contabilizarán en facturas siguientes (reserva de cuenta corriente).

- (2) Si, dentro de la actividad comercial normal del cliente, es necesaria una confección y revisión o readaptación del producto adquirido a través del cliente, esta se realizará en nombre del cliente para nosotros. En ese caso, se ampliará el derecho expectante del cliente sobre el producto adquirido al producto modificado. Si el producto adquirido se ha confeccionado con otros objetos que no nos pertenezcan, adquirimos la copropiedad del nuevo producto en proporción al valor objetivo de nuestro producto y los objetos con los que se ha realizado la revisión en el momento de la confección. Se aplica lo mismo en el caso de mezcla. Si la mezcla se realiza de manera que el producto del cliente se comprende como producto principal, es válido, como se ha acordado, que el cliente nos otorgue la copropiedad proporcional y custodie la copropiedad o la propiedad exclusiva. Para asegurar nuestros derechos en contra del cliente, incluidos los derechos surgidos a raíz de los servicios de montaje, el cliente nos transfiere los derechos que se originan de la unión de los bienes reservados con un terreno en contra de un tercero.
- (3) El cliente tiene derecho a la enajenación ulterior de los bienes reservados en el curso normal de las relaciones comerciales. El cliente nos transfiere los derechos del comprador debido a la enajenación ulterior de los bienes reservados según la cantidad acordada en el total de la factura (incluidos los impuestos legales adeudados). Esta transferencia es válida por sí misma sin depender de si el producto adquirido se vuelve a vender con o sin confección. El cliente continúa autorizado a cobrar los derechos después de la transferencia de los mismos. Nuestra facultad de cobrar los derechos permanece intacta. Sin embargo, no cobraremos los derechos mientras el cliente cumpla sus obligaciones de pago, no se demore en el pago y especialmente no tenga interpuesta ninguna solicitud de inicio de proceso de insolvencia o esté en suspensión de pagos.
- (4) Si no se ha realizado ninguna confección, revisión o readaptación, es decir, la enajenación ulterior de los bienes reservados según el párrafo 2 o 3, el cliente está obligado a cuidar debidamente del producto mientras la propiedad no se haya traspasado. Especialmente estará obligado a proporcionar un seguro suficiente por el valor de la sustitución contra daños por robo, incendio e inundación que correrá a su cuenta. Hasta que se efectúe el pago completo del precio de compra, el cliente está obligado a conservar el producto separado de sus propiedades y de las propiedades de un tercero, almacenarlo debidamente y asegurarlo, así como marcarlo como nuestra propiedad. Mientras no se transfiera la propiedad, el cliente debe informarnos de inmediato por escrito en caso de que el objeto suministrado se embargue o sea objeto de demás intervenciones instadas por terceros. En la medida en que el tercero no esté en condiciones de reintegrarnos los costes judiciales y extrajudiciales de acuerdo con el § 771 del Código de Procedimiento Civil alemán (ZPO), el cliente será responsable de las pérdidas en que hayamos incurrido.
- (5) Nos comprometemos a aprobar garantías solicitadas por el cliente en la medida que el valor real de nuestras garantías exceda en más del 20 % el valor de la reclamación que se va a asegurar.
- (6) En caso de una falta contractual del cliente, particularmente en caso de retraso en el pago, estamos autorizados a la disolución del contrato y a exigir la devolución del producto después de la fijación de un plazo razonable. Tras la retirada del producto estamos autorizados a explotarlo. Las ganancias de esta explotación se contraponen a las obligaciones del cliente, menos los costes de explotación razonables.

§ 8 Garantía, reclamaciones

- (1) Los derechos de garantía del cliente presuponen que este cumple debidamente sus obligaciones legales de inspección o control y los requisitos para hacer una reclamación sobre un defecto según el artículo § 377 HGB. Si resultaran quejas a pesar de la mayor atención, de acuerdo con el artículo § 377 HGB los defectos manifiestos deberán anunciarse inmediatamente, como muy tarde en un plazo de 8 días después de la entrada del producto. Los defectos que se detecten posteriormente se deben anunciar inmediatamente tras su descubrimiento. Si no, el producto se dará por autorizado.
- (2) En cuanto a las reclamaciones, el cliente está obligado a la recepción y al almacenamiento adecuados del producto. El cliente nos tiene que dar la oportunidad de un procesamiento posterior, o de una eliminación, etc., del producto, de la verificación de los defectos puestos de manifiesto y, en caso necesario, de la realización de un procedimiento probatorio independiente, a no ser que esto sea inaceptable para el cliente y no se pierdan pruebas. De no ser así, los derechos del cliente se extinguen a no ser que existan los requisitos del artículo § 444 BGB.
- (3) No nos responsabilizamos de los defectos del producto que se deban a la descripción del producto o las especificaciones del cliente. Nuestra responsabilidad no se amplía a piezas, material u otros útiles que el cliente u otro en su nombre fabrique y ponga a nuestra disposición. El cliente tiene la responsabilidad de comprobar la calidad y la capacidad de carga de la superficie de montaje y de elegir una fijación adecuada. No nos responsabilizamos de los defectos debidos a una elección errónea.
- (4) CARAVITA cumple con las disposiciones del marcado CE de los productos dentro de las normas DIN-EN válidas correspondientes. El uso del producto forma parte del ámbito de responsabilidad del cliente. El cliente puede instalar el producto tan solo según las condiciones que se describen en la documentación técnica y las instrucciones de montaje y uso.
- (5) La garantía no incluye fallos del producto, es decir, la garantía para daños debidos a una instalación incorrecta, un empleo o un almacenamiento inadecuados, un uso indebido, una negligencia, una puesta en servicio errónea, cambios y reparaciones, un desgaste natural, una conexión eléctrica deficiente, el funcionamiento con componentes del control inapropiados u otras razones. Se excluyen de la prestación de servicios en garantía a no ser que se hayan efectuado los trabajos de mantenimiento necesarios, que constan en las instrucciones de uso, en la medida necesaria por el distribuidor. El distribuidor debe demostrar la transmisión de las instrucciones de uso al usuario, así como la realización de los trabajos de mantenimiento, mediante la firma del usuario y la firma de la persona encargada del mantenimiento.
- (6) Tenemos el derecho de reparar defectos que elijamos para una mejora o una ejecución posteriores. Si declaramos la mejora o la ejecución posteriores como un fracaso definitivo, el cliente puede disolver, mediante posibles reclamaciones por daños sin perjuicio, el contrato o reducir la remuneración. El cliente no puede exigir una indemnización de los gastos innecesarios. No se asumen los costes de instalación y desinstalación.

- (7) La calidad del producto adquirido resulta fundamentalmente de la descripción del producto del fabricante. Las afirmaciones públicas, los reclamos o la publicidad del fabricante no se considerarán una indicación cualitativa del género de vigencia contractual. Sin embargo, aseguramos que el producto suministrado no posee errores de confección o de material de ningún tipo.
- (8) En caso de negligencia o intencionalidad, nos adherimos a las disposiciones legales. Si no existe ningún incumplimiento de obligaciones premeditado o de negligencia grave por nuestra parte, el derecho de reparación se limita a los daños típicos. Esto no es válido para la responsabilidad en caso de muerte, lesiones físicas o daños a la salud. La responsabilidad debida a la ley de responsabilidad por el producto no se verá afectada. Si es una carga para el incumplimiento de una obligación contractual, nos adherimos igualmente a las disposiciones legales.
- (9) Las reclamaciones del cliente sobre los gastos necesarios para la mejora o ejecución posteriores, en especial costes de transporte, recorrido, trabajo y material, quedan excluidas en tanto que los gastos aumenten debido a que el producto suministrado se ha enviado a un lugar distinto a la dirección proporcionada por el cliente. En caso de que debamos asumir los gastos para la mejora o ejecución posteriores, el cliente deberá reembolsarlos.
- (10) En caso de silencio maliciosamente una deficiencia o en caso de la adopción de una garantía sobre la calidad del producto en el momento de la transición de riesgo según el artículo § 444 BGB (Código Civil de Alemania) (declaración del vendedor de que el objeto de compra tiene una característica especial en el momento de la transición de riesgo y de que el vendedor se responsabiliza de todas las consecuencias derivadas) los derechos del cliente dependen únicamente de las disposiciones legales.
- (11) El plazo prescriptivo para reclamaciones por defectos del cliente que no estén sujetas al plazo de 5 años del artículo §§ 438 párrafo. 1 n.º 2, o el artículo 634a párrafo. 1 n.º. 2 BGB y para las que no se ha acordado ninguna validez, será de 2 años. El plazo de garantía empieza cuando se entrega el producto. En discrepancia con la oración 1, el plazo prescriptivo es de 2 años para piezas soldadas cuyo envejecimiento se debe al uso (en especial para piezas móviles), así como componentes cuyo envejecimiento se deba a las condiciones ambientales como, por ejemplo, el tejido. El plazo prescriptivo de 2 años es válido también para componentes del control electrónicos. Las particularidades relacionadas con las gamas de productos no se ven afectadas.

§ 9 Limitaciones de responsabilidad

- (1) Al respecto de otros derechos de indemnización, en caso de un incumplimiento de obligaciones ligeramente negligente solo dependiendo del tipo de producto adquirido, nos responsabilizamos de los daños típicos que puedan aparecer. Esto es válido también para el incumplimiento de las obligaciones ligeramente negligente a través de nuestros representantes legales o auxiliares ejecutivos. Queda excluida toda responsabilidad en caso de faltas ligeramente negligentes de obligaciones contractuales.
- (2) La responsabilidad en caso de muerte, lesiones físicas o daños a la salud, del mismo modo que la responsabilidad obligatoria según la ley de responsabilidad por el producto, no se verán afectadas.

§ 10 Disposiciones finales

- (1) Cambios y ampliaciones del contrato incluidas en estas CGV se deben realizar en forma escrita. Esto tiene validez también para el cambio de la cláusula de modificaciones por escrito. No se han adoptado acuerdos verbales complementarios.
- (2) Se aplica el derecho de la República Federal de Alemania.
- (3) Si el contratante es empresario, estará legitimado en Würzburg como jurisdicción única para todos los litigios derivados de este contrato.
- (4) Se informa al cliente de que dentro de la relación comercial los datos relativos a personas se emplearán de acuerdo a las disposiciones de la ley federal sobre protección de datos.
- (5) Si las disposiciones individuales del contrato incluidas en estas CGV no tienen o tuvieren efectos completa o parcialmente, la validez del resto de disposiciones queda intacta. La reglamentación sin efectos completa o parcialmente se debería sustituir por una reglamentación cuyo éxito económico sea similar.

CARAVITA GmbH
Am Augraben 21
85080 Gaimersheim
Alemania
Telefon: +49 8458 603890

CARAVITA Europe s.r.o.
Trenčianska 827/81
01851 Nová Dubnica
Eslovaquia
Teléfono: +421 424440475

www.caravita.de

Versión 01/01/2021